

REF 29689

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

FRONTUARIO

DE

Margarita Simunović Simunović

C. 110

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10.— Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual deberá ser puesta a cubierto de posibles molestias de ser un elemento de información personal en muchas circunstancias.

Imp. Universo - Agustinas 1214 - Santiago - Chile

Maria C. Carrasco

14. Guerra

FILIACION DE

Hijo de *Nicolás*
 y de *Marqueta*
 Nación *Yugoslava* Provincia *Dalmacia*
 Departamento _____ Pueblo *Brión*
 Nacido el *17-Enero* de *1889*
 Estado Civil *casado con Blas Timunović Keocić*
 Profesión *Lab. del ferro* Lee *si* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *2-Marzo-1890*
 Lugar de procedencia *Yugoslavia*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Los Andes*

Servicios militares _____

Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica (Serie _____)
 (Sección _____)

Relaciones *Miguel Timunović; comerciante; Chequi-*
Jedro Esterović Sabionceli; comerciante;
Latone ex. maipú. Antf. —

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Latone 3011